



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 JUL 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 211/11 y la Nota Interna N° 1108/2011 de fecha 05/07/2011, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, la agente Ana Vanesa GODOY, Legajo N° 22, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia de Invierno 2011, para hacer uso entre el 18/07/2011 y el 29/07/2011, ambas fechas inclusive.

Que la solicitud de modificación se basa en cuestiones personales.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable sin presentar objeciones al respecto y el Sr. Vocal Contador, autorizando lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del período correspondiente a la Licencia Invernal 2011 a la agente Ana Vanesa GODOY, Legajo N° 22, para ser usufrutuados entre los días 18/07/2011 y 29/07/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 /2011

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia